

**Rad.** 47.001.31.53.001.2022.00180.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta, Cinco (5) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, la Cooperativa para el Servicio de empleados y Pensionado – COOPENSIONADOS S.C., a través de apoderado acciona contra los Juzgados Primero Civil Municipal y Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, al considerar que se le están vulnerando sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, y acceso a la administración de justicia.

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a los Juzgados Primero Civil Municipal y Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad, la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción, y remitan link del expediente 47.001.40.53.006.2019.00443.00.
2. Por cuanto son contraparte en el proceso en el que eventualmente se estaría vulnerando derechos fundamentales al actor, y la decisión que pueda adoptarse

dentro del presente trámite podría afectar sus intereses, vincúlese a Nancy de Jesús Manjarrez Lineros.

3. Téngase como pruebas los documentos aportados con el libelo de demanda.
  
4. Se reconoce personería al Dr. Gustavo Solano Fernández, como apoderado del extremo activo, conforme a los fines establecidos en el poder aportado.

Notifíquese y Cúmplas

**Firmado Por:**  
**Monica De Jesus Gracias Coronado**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 1**  
**Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e68bae141732981629337a3c8b6729004aee1bb64c7292ce0ca3351d23b4e9d**

Documento generado en 05/10/2022 08:57:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**